

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

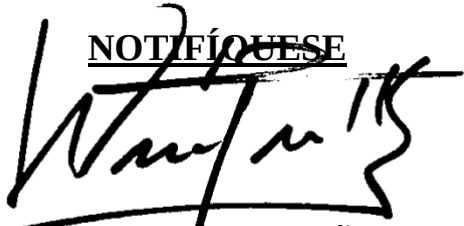


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00363 00
Proceso	Verbal- Responsabilidad civil
Demandante	Giovana María Londoño Cifuentes y otra
Demandado	Conducciones América S.A. y otros
Asunto	Incorpora respuesta a oficio.

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro-Antioquia (obranste en el archivo 57 del expediente digital), en el sentido de indicar que le dieron cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en oficio 2005 del 07 de octubre de 2021 inscribiendo la demanda en el inmueble de matrícula inmobiliaria 020-67002.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **066** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **6 de MAYO de 2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cc8c0bacd8f9bc7cd22355abe40e668beb7e1cb88b1b8cf4784cfad8552eb6**

Documento generado en 05/05/2022 02:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>